

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAR 2019

N 00029

Expediente N° 14.225/18

VISTO el Expediente N° 14.225/18 en el cual, mediante Nota N° 3041/18, el Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ solicita licencia por actividades de interés institucional, desde el 29 de enero hasta el 2 de abril de 2019, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Matemática Aplicada" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

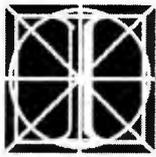
Que el docente informa que, durante el referido lapso, realizará una estancia de investigación en el área de materiales compuestos, bajo la dirección del Dr. Roberto SCOTTA, particularmente sobre estructuras de madera laminada cruzada (CLT), pertinente para el tema de su tesis doctoral.

Que las actividades mencionadas se desarrollan en el Departamento de Ingeniería Civil, Arquitectura y Medio Ambiente (ICEA) de la Universidad de Padua (Italia).

Que el Ing. SÁNCHEZ adjunta, a su solicitud, copia de la invitación que le cursara, al efecto citado, el Dr. Roberto SCOTTA, Docente di Tecnica delle Costruzioni de la Università degli Studi di Padova.

Que el docente informa que el período de licencia no se superpone con el dictado normal de clases de la materia en la que se desempeña, cuyo desarrollo corresponde al Segundo Cuatrimestre, motivo por el cual no resulta necesario prever su reemplazo en actividades académicas.

Que el Ing. SÁNCHEZ presentó su solicitud con la aprobación de la Responsable de Cátedra, Dra. María Virginia QUINTANA, el aval de la Escuela de Ingeniería Civil y el visto bueno de su Director de Tesis, Dr. Facundo Javier BELLOMO.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00029

Expediente N° 14.225/18

Que el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, expresamente prevé el otorgamiento de licencias extraordinarias para la *“realización de actividades académicas, científicas o culturales, [...], mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años”*.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 145/2018,

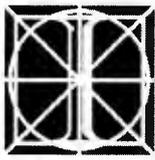
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia extraordinaria con goce de haberes, al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Matemática Aplicada” del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Civil, desde el 29 de enero hasta el 2 de abril de 2019, lapso durante el cual realiza una estancia de investigación en el área de materiales compuestos, bajo la dirección del Dr. Roberto SCOTTA, en el Departamento de Ingeniería Civil, Arquitectura y Medio Ambiente (ICEA) de la Universidad de Padua (Italia).

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.225/18

INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa citada en el artículo que antecede, el Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, deberá:

- 1) Presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia otorgada por el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ; a la Dra. María Virginia QUINTANA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00029

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa